EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

ACTA DE INICIO

CONTRATO CD-060-2025

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS EDESAN- NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA NIT 811013361-2
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. 302 DE 2025, PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 302 DE 2025.
VALOR:	QUINIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($520.997.745).

El 24 de octubre de 2025, se reunieron , BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.619.602, en calidad de Supervisora, de la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS –EDESAN- con NIT 901.858.304-5, y que para los efectos del presente contrato actúa como ADMINISTRADOR DELEGADO del MUNICIPIO DE SAN CARLOS y de otra parte, LEÓN JAIRO ESCOBAR JIMENEZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 70.102.867, en calidad de representante legal de la CONSTRUCCIONES D.L. Y CIA LTDA, identificada con el Nit: 811013361-2, y quien se denominará EL CONTRATISTA, y de otra parte JHON JAIRO BETANCUR CASTRO**,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 10.282.833, en calidad de representante legal de INGERKON SAS**,** identificada con el Nit. 900.993.736-7, y quien se denominará LA INTERVENTORÍA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

La Interventoría ha verificado que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (ARL, Pensiones y Salud), cuenta con aprobación de pólizas según oficio del 22 de octubre de 2025 y con Registro Presupuestal N°106 del 20 de octubre de 2025, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 ACTA DE INICIO modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que intervienen

BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA
Supervisora -EDESAN-

LEÓN JAIRO ESCOBAR JIMENEZ
Contratista

JHON JAIRO BETANCUR CASTRO
Interventor